



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 151-2019-GRA/GR

Ayacucho, 27 FEB 2019

VISTOS; El Oficio Nº 080-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de 25 de enero de 2019, Informe Nº 015-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-MEAV-CRV, Decreto Nº 403-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 420-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y Decreto Nº 408-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en ciento noventa y seis (196) folios respectivamente, sobre Aprobación de **Liquidación Técnica y Financiera**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Memorando Múltiple Nº 012-2019-GRA/GGR/GRI-SGSL, de fecha 30 de enero del 2019, integrada por los profesionales Ing. Ismael Quispe Silvera, Presidente, CPC. María Esther Amao Villarroel, Miembro, e Ing. Residente y/o Supervisor de Obra, Asesor, han revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, desarrollado en los Años Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-03-2013 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2017, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con la Fuente de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio Nº 080-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la meta de actividad: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, que sustentado mediante Informe Nº 015-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-MEAV-CRV, de fecha 06 de abril del 2018, el cual tiene el atención mediante Decreto Nº 2235-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Gerencial Regional.

I.- Característica Técnicas en Términos Generales:



Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de actividad: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la modalidad de administración directa. Las metas programadas son las siguientes: Para los años fiscal del 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. En el año del 2013, la meta programado ha sido liquidar 80 obras concluidas con un presupuesto de 169,733.98 nuevos soles, liquidando 33 obras de la meta total programado un avance físico de 41.25% de la meta total programado y el avance financiero es 100.00% del presupuesto total programado. En el año del 2014, la meta programado ha sido liquidar 225 obras concluidas con un presupuesto de 315,136.67 nuevos soles, liquidando 30 obras de la meta total programado con un avance físico de 13.33% de la meta total programado y el avance financiero es 00.00% del presupuesto total programado. En el año del 2015, la meta programado ha sido liquidar 92 obras concluidas con un presupuesto de 189,679.67 nuevos soles, liquidando 44 obras de la meta total programado con un avance físico de 47.83% de la meta total programado y el avance financiero es 100.00% del presupuesto total programado. En el año del 2016, la meta programado ha sido liquidar 86 obras concluidas con un presupuesto de 251,621.57 nuevos soles, liquidando 44 obras de la meta total programado con un avance físico de 51.16% de la meta total programado y el avance financiero es 100.00% del presupuesto total programado. En el año del 2017, la meta programado ha sido liquidar 84 obras concluidas con un presupuesto de 206,300.71 nuevos soles, liquidando 30 obras de la meta total programado con un avance físico de 35.71% de la meta total programado y el avance financiero es 100.00% del presupuesto total programado. En los años del 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, se han programado 567 obras concluidas para liquidar, liquidando 181 obras con un avance físico de 31.83% de la meta total programado con un presupuesto de 1'132,472.60 nuevos soles. En la meta de liquidación hubo gastos de planillas de pago del personal que apoya en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, como también en la compra de bienes y materiales de escritorio para la oficina de la Sub Gerencia y otros requerimientos.

EVALUACIÓN TÉCNICA: En cumplimiento al Memorando Múltiple N° 012-2019-**GRA/GGR/GRI-SGSL**, de fecha 30 de enero del 2019, se practicó la presente liquidación Física-Financiera contando con algunos documentos Técnicos como expediente técnico inicial aprobado, informe final de obra y documentos contables existentes en la oficina de Contabilidad. **INVENTARIO DE MATERIALES:** No existe saldo de materiales. **CONCLUSIONES:** Se formula la Liquidación Financiera de obra, por existir gastos financieros en la Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Gerencia Regional de Infraestructura para la Liquidación y Cierre de Obra en el Gobierno Regional de Ayacucho. La presente liquidación financiera, será Aprobado mediante Acto Resolutivo solo de los gastos efectuados en la parte financiera. El sustento de los documentos contables se realiza con copias fotostáticas extraídas de los documentos contables originales. **RECOMENDACIONES:** Aprobar la presente Liquidación final mediante un Acto Administrativo, cumpliendo las Acciones administrativas de ejecución que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. La Comisión de Liquidación Física - Financiera de obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior en la ejecución de la meta: **Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Gerencia Regional de Infraestructura para la Liquidación y Cierre de Obra en el Gobierno Regional de Ayacucho”**.



Característica Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICACION	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
26.71.61	Gastos por la Contratación de personal	5,750.00	0.00	5,750.00
26.71.62	Gastos por la Compa de Bienes	4,113.90	18,279.12	22,393.02
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	13,072.41	2,750.00	15,822.41
26.32.31	Equipos Computaciones y Periféricos	6,368.55	0.00	6,368.55
26.31.11	Para Transporte Terrestre	119,400.00	0.00	119,400.00
TOTAL		S/. 148,704.86	S/. 21,029.12	S/. 169,733.98
PORCENTAJE %		87.61 %	12.38 %	100 %

Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	43,965.43
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	5,750.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	22,393.02
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	15,822.41
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	125,768.55
1503.02	Maquinaria, Equipos, Mobiliarios y Otros	
1503.0201	Equipos Computacionales y Periféricos	6,368.55
1503.0101	Par Transporte Terrestre	119,400.00
TOTAL:		S/. 169,733.98

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles (S/.43,965.43), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**; Para control Patrimonial de Bienes Activos Fijos, asciende la suma de S/. 125,768.55 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Sesenta Ocho con 55/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad Patrimonial, Por tanto la amortización contable será por el monto de Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles (S/.43,965.43), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;



PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA	DESCRIPCION	2014		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	0.00	0.00	0.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	13,170.70	0.00	13,170.70
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	7,921.00	2,770.00	10,691.00
TOTAL		S/. 21,091.70	S/. 2,770.00	S/. 23,861.70
PORCENTAJE %		88.39 %	11.61 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	S/. 23,861.70
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	0.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	13,170.70
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	10,691.00
TOTAL:		S/. 23,861.70

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 70/100 Nuevos Soles (S/. 23,861.70), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados**; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 70/100 Nuevos Soles (S/.23,861.70), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA	DESCRIPCION	2014		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6.1	Gastos por la Contratación de personal	60,931.00	36,636.00	97,567.00
26.71.6.2	Gastos por la Compa de Bienes	52,788.36	33,173.66	85,962.02
26.71.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	63,148.00	19,392.88	82,540.88
26.32.12	Mobiliario	9,330.00	380.00	9,710.00
26.32.31	Equipos Computaciones y Periféricos	0.00	3,635.07	3,635.07
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	4,410.00	7,450.00	11,860.00
TOTAL		S/. 190,607.36	S/. 100,667.61	S/. 291,274.97
PORCENTAJE %		65.44 %	34.56 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	266,069.90
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	97,567.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	85,962.02
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	82,540.88
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	24,130.07
1503.02	Maquinaria, Equipos, Mobiliarios y Otros	
1503.020101	Mobiliario de Oficina	8,930.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,340.07
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	11,860.00
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,075.00
5506.99	Bienes menores a 1/8 UIT	1,075.00
TOTAL:		S/. 291,274.97 S/. 291,274.97

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/. 266,069.90), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**; Para control Patrimonial de Bienes Activos Fijos, asciende la suma de S/. 24,130.07 (Veinticuatro Mil Ciento Treinta con 07/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, por S/. 1,075.00 (Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) considerado como Bienes Menores. Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/. 266,069.90), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

PRESUPUESTO: AÑO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	2014	2015	TOTAL
26.71.61	Gastos por la Contratación de personal	20,456.00	0.00	20,456.00
26.71.62	Gastos por la Compa de Bienes	45,961.57	46,544.58	92,506.15
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	63,527.00	13,190.52	76,717.52
TOTAL		S/. 129,944.57	S/. 59,735.10	S/. 189,679.67
PORCENTAJE %		68.51%	31.49%	100%

Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	S/. 189,679.67
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	20,456.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	92,506.15
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	76,717.52
	TOTAL:	S/. 189,679.67

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, se debe realizar por el monto de Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 67/100 Nuevos Soles (S/. 189,679.67), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados**. Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 67/100 Nuevos Soles (S/. 189,679.67), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

PRESUPUESTO: AÑO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS 2016		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	0.00	50,848.81	50,848.81
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	38,212.52	8,128.28	46,340.80
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	117,378.00	32,835.07	150,213.07
26.32.31	Equipos Computaciones y Periféricos	0.00	4,218.89	4,218.89
	T O T A L	S/. 155,590.52	S/. 96,031.05	S/. 251,621.57
	PORCENTAJE %	61.84 %	38.16 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTAGIBLES	247,402.68
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	50,848.81
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	46,340.80
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	150,213.07
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	4,218.89
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	4,218.89
	TOTAL:	251,621.57

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con 68/100 Nuevos Soles (S/. 247,402.68), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2016, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**; Para control Patrimonial de Bienes Activos Fijos, asciende la suma de S/. 4,218.89 (Cuatro Mil Doscientos Dieciocho con 89/100 Nuevos Soles). Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con 68/100 Nuevos Soles (S/. 247,402.68), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016;

PRESUPUESTO: AÑO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	2017		TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	0.00	0.00	0.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	0.00	0.00	0.00
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	1,500.00	700.90	2,200.90
T O T A L		S/. 1,500.00	S/. 700.90	S/. 2,200.90
PORCENTAJE %		68.15 %	31.85 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1504	INVERSIONES INTAGIBLES	2,200.90
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	2,200.90
	TOTAL:	S/. 2,200.90
		S/. 2,200.90

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Dos Mil Doscientos con 90/100 Soles (S/.2,200.90), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2017, de la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Dos Mil Doscientos con 90/100 (S/.2,200.90), Soles, contabilizada para el periodo de inversión del año 2017;

PRESUPUESTO: AÑO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	2017		TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	64,764.86	16,621.24	81,386.10
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	12,222.09	21,387.77	33,609.86
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	67,465.00	21,638.85	89,103.85
T O T A L		S/. 144,451.95	S/. 59,647.86	S/. 204,099.81
PORCENTAJE %		70.78 %	29.22 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	559,638.91
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	154,165.81
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	154,695.84
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	250,777.26
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	154,117.51
1503.02	Maquinaria, Equipos, Mobiliarios y Otros	
1503.020101	Mobiliario de Oficina	8,930.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	13,927.51
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	11,860.00
1503.0101	Para Transporte Terrestre	119,400.00
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,075.00
5506.99	Bienes menores a 1/8 UIT	1,075.00
TOTAL:		SI. 714,831.42

PRESUPUESTO DE AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL GLOBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013-2014-2015-2016-2017		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	85,220.86	16,621.24	101,842.10
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	71,354.36	67,932.35	139,286.71
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	138,913.00	37,599.37	176,512.37
T O T A L		295,488.22	122,152.96	417,641.18
PORCENTAJE %		70.75 %	29.25 %	100.00 %

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTAGIBLES	417,641.18
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	101,842.10
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	139,286.71
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	176,512.37
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
TOTAL:		417,641.18

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la meta de actividad: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, ha sido ejecutado al 100% de las metas programadas 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la **Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES**;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2013-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la meta de actividad: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2013, 2014 2015, 2016 y 2017 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles (S/.43,965.43), contabilizada para el **periodo de inversión 2013**, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 70/100 Nuevos Soles (S/. 23,861.70), contabilizada para el **periodo de inversión 2014**, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/. 266,069.90), contabilizada para el **periodo de inversión 2014**, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 67/100 Nuevos Soles (S/. 189,679.67),



contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con 68/100 Nuevos Soles (S/. 247,402.68), contabilizada para el periodo de inversión 2016, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Doscientos Cuatro Mil Noventa y Nueve con 81/100 Soles (S/.204,099.81), contabilizada para el periodo de inversión 2017, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Dos Mil Doscientos con 90/100 Soles (S/.2,200.90), contabilizada para el periodo de inversión 2017, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR